



**AMPLIACIÓN DE LAS DECLARACIONES 1- 6**

Detalle (Enfermedad, lesión o accidente)	Fecha	Duración

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

¿Han de ser comprendidos en el seguro algunos de los riesgos siguientes, cuya garantía se encuentra excluida o exige sobreprima? (márquese con un X).

1.- Motocicletas y/o ciclomotores, como conductor

SI  NO  **C.V. de la moto** \_\_\_\_\_

2.-Practica, como profesional, cualquier deporte?

SI  NO  **Indicar cual** \_\_\_\_\_

3.-¿Practica, como aficionado, con carácter habitual, cualquier deporte?\*

SI  NO  **Indicar cual** \_\_\_\_\_

\* Se entiende por práctica habitual cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: a) La participación en competiciones, torneos, concursos, y/o eventos análogos, organizados por federaciones deportivas, clubs deportivos y/o similares, con independencia del tiempo dedicado a su práctica. b) La mera pertenencia, como asociado o estatus análogo a federaciones deportivas o entidades similares, con independencia del tiempo dedicado a su práctica.

**GARANTÍAS A ASEGURAR**

**1.-Garantías básicas**

Capital

Muerte por accidente

\_\_\_\_\_

Invalidez permanente por accidente

\_\_\_\_\_

**II.-Garantías optativas**

Invalidez temporal por accidente pagadera desde el el cuarto día (max. 60 €/día)

\_\_\_\_\_

Doble indemnización por accidente: Incluido  Excluido

Gastos de asistencia médica por accidente: Incluido  Excluido

¿Dispone de contrato de seguros en PREMAAT con estas coberturas? SI  NO

Las cantidades aseguradas y la prima se revalorizarán anualmente en función del Índice de Precios Industriales.

**OBSERVACIONES (INDICAR OTROS DATOS DE INTERÉS)**

#### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que usted nos proporciona son necesarios para el mantenimiento y control de la relación que nos vincula con usted o su empresa y son incorporados a ficheros, automatizados o no, de los que es responsable MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT) y ello con la finalidad de la gestión e información de presupuestos, la tarificación, el mantenimiento y ejecución contractual de su seguro, la prevención del fraude, la selección del riesgo, el análisis actuarial y estudios de prevención y estadísticos, la gestión de posibles siniestros y el envío de cualquier otra información derivada de su condición de cliente o potencial cliente de cualesquiera de los productos o servicios contratados con MUSAAT. La introducción de todos los datos es voluntaria pero necesaria para poder atender su solicitud o mantener su relación con MUSAAT.

Sin perjuicio de lo anterior, usted consiente expresamente que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para los fines indicados, a entidades con las que se firme un contrato de colaboración, reaseguro, coaseguro, y a los Colegios Oficiales.

Usted autoriza expresamente a que dichos datos puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados, a entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT, que son aquellas que, en cada momento, figuren en la dirección de Internet ([www.musaat.es](http://www.musaat.es)) para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios de entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT, y envío de publicaciones periódicas (circulares, revistas, etc.)

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico (LSSICE), usted solicita y presta su pleno consentimiento al GRUPO MUSAAT para que proceda al envío, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, de información derivada de su condición de cliente relativa a cualesquiera de los productos y servicios contratados, comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales y ofertas de bienes y servicios para la prestación de otros servicios análogos o complementarios de las entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT.

Le comunicamos que podrá revocar el consentimiento al tratamiento o comunicación en todo momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito remitido a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, c/ Jazmín, 66, 28033 (Madrid) o a la siguiente dirección de correo electrónico: [atencionLOPD@musaat.es](mailto:atencionLOPD@musaat.es).

En el caso de los datos relativos a la salud, usted consiente expresamente el tratamiento de los mismos, cuando sean necesarios para la gestión e información de presupuestos, para, en su caso, la aceptación del riesgo y/o la tramitación de un posible siniestro; así como para el mantenimiento y ejecución contractual de su seguro.

Usted se compromete a facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, informando a MUSAAT de cualquier actualización de los mismos, siendo usted responsable de cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar a MUSAAT o terceras entidades como consecuencia de incumplir dicha obligación. Los datos personales incluidos en el presente documento sustituyen en todo caso, y a todos los efectos, a cualesquiera otros análogos que pudieran figurar en la Entidad con anterioridad.

En el caso de que usted no sea el titular de la información facilitada, se compromete a informar previamente, a las personas de las cuales facilita los datos personales, del contenido de la presente política de privacidad, facilitando a los mismos, si fuera necesario, copia impresa de la misma y/o del documento firmado.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales, en su caso, y Particulares del contrato. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Especiales, en su caso, y Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado resaltadas en negrita en el contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

#### INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: [reclamaciones@musaat.es](mailto:reclamaciones@musaat.es). Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigirse su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

#### OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El Tomador del Seguro o Asegurado reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998.

Reconoce y declara que son ciertos los datos que en este cuestionario/solicitud se contienen y que constituye y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado.

El que suscribe, solicita de MUSAAT, Mutua de Seguros a prima fija, la Póliza de Seguro de Accidentes Corporales, conforme a los datos expresados y en base a las declaraciones que se reseñan. El Seguro entrará en vigor una vez aceptada esta solicitud, formalizada la póliza y pagado el primer recibo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
EL SOLICITANTE,